



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO “EL ISM”, REPRESENTADO POR SU COORDINADORA EJECUTIVA LA LICENCIADA BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ, A QUIENES CUANDO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I De “LA SECRETARÍA”:

I.1 Que de conformidad con el artículo 22 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, la Secretaría de Hacienda es una dependencia del Poder Ejecutivo, para el estudio, planeación y despacho de los negocios de orden administrativo.

I.2 Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5° de su Reglamento Interior, al Secretario de Hacienda le corresponde el trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como la representación de la misma; igualmente, conforme lo previsto por el artículo 6° fracción XXXVIII de dicho reglamento, está facultado para autorizar con su firma los convenios que la Secretaría celebre en el ámbito de su competencia, así como suscribir los documentos que sean de carácter mercantil, civil o administrativo, relativos al ejercicio de sus atribuciones y los demás inherentes a su cargo; que el referido ordenamiento legal fue publicado en el Boletín Oficial Tomo CXCVIII, Hermosillo, Sonora. Núm. 32 Secc II. jueves 20 de octubre de 2016.

I.3 Que el C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, acredita su carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora que lo legitima para suscribir el presente convenio, con el nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido a su favor por la C. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado de Sonora.

I.4 Que el Gobierno del Estado de Sonora, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GES790913CT0.

I.5 Que su domicilio fiscal para efectos del presente Convenio es el ubicado en Dr. Paliza y Comonfort, Palacio de Gobierno, Colonia Centenario, en Hermosillo Sonora, CP 83260.



II. De "EL ISM":

II.1. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que crea el Instituto Sonorense de las Mujeres, publicado en el Boletín Oficial Número 36, Sección I del Estado de Sonora, el día jueves 04 de mayo de 2017; y vigente en esta entidad federativa.

II.2. Que tiene como objetivos, establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión competentes, y promoviendo ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales los mecanismos necesarios para transversalización en las políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas y conjuntas.

II.3. Que la Licenciada Blanca Luz Saldaña López, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, en su carácter de Coordinadora Ejecutiva de "EL ISM", representación legal que acredita por lo dispuesto en los artículos 3°, fracción V, 20, fracción IX y Artículo Tercero, Transitorio de la Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

II.4. Que la C. Coordinadora Ejecutiva, acredita su personalidad con oficio número 03.01.1/ D-527 /17 de fecha 05 de mayo de 2017, que contiene el nombramiento expedido a su favor por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

II.5. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, el ubicado en Periférico Norte número 328, esquina con Ignacio Romero, Colonia Balderrama C.P. 83130 del Municipio de Hermosillo, Sonora.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



III.- DE “LAS PARTES”:

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan, asimismo, conocen el alcance y contenido de este convenio, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. -El presente Convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación y cooperación entre “**LA SECRETARÍA**” y “**EL ISM**” a fin de llevar a cabo programas de capacitación, acciones conjuntas para el desarrollo y fortalecimiento de la perspectiva de género a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” a fin de ejecutar el objetivo del presente Convenio, de manera enunciativa mas no limitativa, acuerdan actuar de manera coordinada, y en su caso complementar apoyos en actividades que fortalezcan la igualdad entre mujeres y hombres.

TERCERA. - “**LAS PARTES**” acuerdan conjuntar esfuerzos, recursos humanos y materiales con los que se cuentan, a fin de realizar un programa de formación, capacitación y desarrollo en materia de Perspectiva de Género.

CUARTA. - “**EL ISM**” se compromete a proporcionar el personal especializado para impartir talleres, pláticas, apoyo psicológico, legal y/o conferencias con perspectiva de género, mismas que serán encaminadas a los propósitos y metas de “**EL ISM**”.

QUINTA. - “**EL ISM**” se compromete llevar a cabo los siguientes talleres con base en el programa desarrollado en forma conjunta con el Centro de Capacitación de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda.

A.- Perspectiva de Género.

B.- Prevención de Violencia contra la Mujer.

D.- Empoderamiento de la Mujer.

E.- Mecanismos legales de atención a la Violencia contra la Mujer.

PS
R



F.- Masculinidades

SEXTA. - “**LA SECRETARÍA**” se compromete a facilitar el lugar y/o espacios donde se llevarán a cabo talleres o pláticas que proporcionará “**EL ISM**”, en tiempo y forma requeridos para el correcto desarrollo de los mismos, previa programación.

SÉPTIMA. - “**LA SECRETARÍA**” se compromete a promover los eventos y la asistencia de las y los servidores públicos que tomarán las capacitaciones, talleres y/o pláticas a fin de formarse y fortalecerse con perspectiva de género.

OCTAVA. - “**LAS PARTES**” acuerdan, establecer una estrecha y permanente coordinación entre las áreas de su competencia para alentar el acercamiento y la colaboración, dando un puntual seguimiento y apoyo a las acciones que se acuerden entre ambas.

NOVENA. -La vigencia del presente instrumento iniciará a partir de su firma y concluirá el día 31 de agosto de 2021.

DÉCIMA. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente instrumento puede darse por terminado en forma anticipada con la sola notificación por escrito que haga una a la otra, sin requerir declaración jurídica.

DÉCIMA PRIMERA. - “**LAS PARTES**” manifiestan su voluntad en que el presente instrumento podrá ser modificado en todo o en partes en cualquier tiempo, mediante la suscripción de el o los addendum correspondientes, esto previo el acuerdo que ambas aprueben.

DÉCIMA SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio es producto de buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su cumplimiento, y que, en el caso de presentarse alguna discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del mismo, lo resolverán de mutuo acuerdo, dejando constancia por escrito.

DÉCIMA TERCERA. - Para todo lo relativo a la interpretación, alcance y efectos que se deriven del presente convenio, “**LAS PARTES**” convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Sonora, renunciando de manera anticipada a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro.



DÉCIMA CUARTA. -Para la ejecución y seguimiento de las actividades específicas que se deriven del presente convenio, las partes designan como responsables por “EL ISM” a la Lic. Ana Ivett Gutiérrez López, Directora de Programas Sociales; y por “LA SECRETARÍA”, a los CC. C.P. José Martín Nava Velarde, Subsecretario de Recursos Humanos, Jesús Guadalupe Rubio Montoya, Director de Desarrollo Organizacional y María de Lourdes Lagarda Treviño, Subdirectora del Centro de Capacitación.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2018.

Por “LA SECRETARÍA”

Por “EL ISM”

C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIO DE HACIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LICDA. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
SONORENSE DE LAS MUJERES

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

C.P. JOSÉ MARTÍN NAVA VELARDE
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

LICDA. ANA IVETT GUTIERREZ LÓPEZ
DIRECTORA DE PROGRAMAS
SOCIALES